

ORDEN DE COMPRA No. 58721

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021 y por otra parte **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal de la empresa **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S**, acordamos liquidar la **Orden de Compra No. 58721**, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. INFORMACION GENERAL. Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No	58721	Fecha de suscripción:	17-11-2020
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Región 9		
Contratista:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S. NIT: 900.073.254-1		
Valor del contrato:	\$1.187.511.155,81	Plazo del contrato:	Doce (12) meses
Fecha de acta inicio:	1-12-2020	Fecha de terminación inicial:	30-11-2021
Fecha aprobación de garantías:	19-11-2020		
CDP:	31220 por \$98.716.144,45 7021 por \$1.088.795.011,36	Fecha CDP:	23-06-2020 04-01-2021
CRP:	205020 por \$98.716.144,45 6521 por \$1.088.795.011,36	Fecha CRP:	19-11-2020 04-01-2021
Modificaciones contractuales:	Reducción No 1 del 31-10-2021		
Valor de Reducción del contrato:	\$76.099.943,11	Valor final del contrato:	\$1.111.411.212,70
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	30-11-2021
Fecha finalización:	30-11-2021		

Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos

DIRECCION SECCIONAL	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	PERIODO
Bucaramanga	Javier Eduardo Florez Gonzalez	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
Cúcuta	Jairo Andres Portilla Becerra	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
Barrancabermeja	Luz Marina Jimenez Cáceres	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
Pamplona	Jesus David Sanabria Ardila	Director Seccional	1-12-2020 AL 30-11-2021

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
56493521	2021-03-19	\$90,319,337.00
63012721	2021-03-26	\$97,408,231.32
75140521	2021-04-09	\$87,039,445.20
106399121	2021-05-12	\$85,687,998.82
135162621	2021-06-11	\$87,645,318.65
174857021	2021-07-23	\$87,036,522.00
208516021	2021-08-23	\$87,265,613.00
251624321	2021-09-29	\$86,489,448.00
264049521	2021-10-08	\$87,518,028.00
307298921	2021-11-12	\$89,043,469.00
340619821	2021-12-07	\$87,098,837.00
27438222	2022-02-17	\$91,360,819.00
TOTAL		\$1,063,913,066.99

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato menos reducciones:	\$1.111.411.212,70
Valor total ejecutado:	\$1.063.913.066,99
Valor total pagos efectuados:	\$1.063.913.066,99
Saldo a favor del contratista:	\$ 0.00

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de **cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda corriente** (\$47.498.145,71) , concerniente a las siguientes vigencias: año 2020 \$8.396.807,45, año 2021 \$39.101.338,26, dichos valores fueron constatados mediante los reportes de ejecución de los registros presupuestales que soportaron el contrato desde el **1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021**, de acuerdo a los reportes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales que expide la Coordinación de Presupuesto.

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No 11-44-101159742 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A. a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No.**58721** y su vigencia es hasta el día 30-05-2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 11-40-101038736 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A, a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No.**58721** y su vigencia es hasta el día 30-05-2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

- 5. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, los supervisores dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

- 6. INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
- 7. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

Informe final del Supervisor

Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación

Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

- 8. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** Los supervisores del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. **58721** suscrito entre la DIAN y la empresa **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.**

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma de cero pesos (\$0.00, por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de cero pesos (\$0.00), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. **58721**, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública SECOP.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los 29 días de julio de 2022 por quienes en ella intervinieron.



JAVIER EDUARDO FLOREZ GONZALEZ

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga



JAIRO ANDRÉS PORTILLA BECERRA

Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cúcuta



LUZ MARINA JIMENEZ CÁCERES

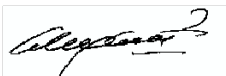
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja



JESUS DAVID SANABRIA ARDILA

Director Seccional

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pamplona



ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO

C.C. 39.789.196

Representante Legal Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S.



HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ

Jefe Coordinación de Servicios Generales (A)

UAE DIAN

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Subdirector de Compras y Contratos

UAE-DIAN

Ordenador del Gasto.

Proyectó: Luis Hernando Rodríguez Alfonso
Coordinación de Servicios Generales



Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría